



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN,

26 FEB 2020

637  
DECRETO ALCALDICIO N°

**VISTOS:**

1.- Solicitud de Convenio de Pago N° 06 año 2020, por medio de ingreso Municipal N°3902/2019 de fecha 10/09/2019, donde explica que de acuerdo a las demandas sociales que han ocurrido en nuestro país han bajado los trabajos de arriendos de buses, y el estado financiero ha afectado el flujo de caja, donde han tenido que repactar deudas en diferentes bancos del país.

2.-Fotocopias Consulta Cuadro de Pagos Crédito Bancario realizado por la Empresa de Transportes Transpoltour Limitada, en el banco Scotiabank de fechas 10/11/2016 y 09/04/2018.-

3.- Fotocopia Cronograma de Plan de Pagos de la Empresa de Transportes Transpoltour Limitada de fecha 29/07/2016 y 26/09/2018.-

4.-Fotocopia Solicitud de Emisión de Letras Leasing Activos Fitrans de fecha 18/08/2017 de la Empresa de Transportes Transpoltour Limitada.-

5.- Fotocopia Informe de estado de cuenta corriente cliente de la Empresa de Transportes Transpoltour Limitada de fecha 09/11/2018.-

6.- Listado de Cuenta Corriente por Contribuyente de la Patente Comercial (Provisoria) Rol N°292331.-

7.- Modificación de Sociedad Responsabilidad Limitada "Empresa de Transportes Transpoltour Limitada" o "Transpoltour Limitada" de fecha 06/09/2016.-

8.- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados Legalizada ante Notario Público de Nilda Inés Gaete Bernal.-

9.- Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados de María Elena Gaete Bernal.-

10- Decreto Alcaldicio 2829 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.

11- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-

12.- Facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO**

1.- **AUTORÍCESE**, celebrar el Convenio de Pago N° 06 año 2020, por concepto de Patente Comercial (Provisoria), efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la empresa Transportes Transpoltour Limitada RUT N°:76.238.156-7 representada por **Nilda Inés Gaete Bernal** C.I.N° [REDACTED] por un monto de \$3.409.558, domiciliada en calle [REDACTED]



2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección Avenida Cortéz 1234, Concón.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

PAT/EAO/NAN/cvg.

**DISTRIBUCIÓN:**

- ❖ - Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas
- ❖ Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

